

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 94

Sábado 23 de abril de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el envío a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación de ciertos datos municipales y provinciales. ("Boletín Oficial del Estado" del día 19 de abril de 1960).

Excelentísimos señores:

Los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y los de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder a la formación de la estadística de los Presupuestos Ordinarios, Especiales de Urbanismo y Extraordinarios y de la Situación Económica en 31 de diciembre de 1959 de las Corporaciones Locales de sus respectivas provincias, trabajo que enviarán en forma de certificación y ateniéndose a las siguientes normas:

1.ª Presupuestos Ordinarios:

1. La modelación contendrá la estructura aprobada para los Presupuestos Ordinarios, Especiales y Extraordinarios, según las instrucciones

aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de agosto del mismo año, páginas 10858 y 10859).

2. En una sola plana, en columna vertical, figurarán los datos de gastos e ingresos del Presupuesto. En las columnas verticales siguientes se anotarán los nombres de los Municipios, dejando las dos últimas para sumas "anterior" y "suma y sigue". Se utilizará el modelo que acompaña a la Resolución de 5 de marzo de 1959, relativa a los datos estadísticos de 1958, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 20 del mismo mes y año (páginas 4416-17-18-19).

3. Cuando un Presupuesto sea prórroga del aprobado para el año anterior, se pondrá una llamada (I) junto al nombre del Ayuntamiento a que se refiera.

2.ª Presupuestos Especiales de Urbanismo:

Los Ayuntamientos capitales de provincia y de Municipios de más de cincuenta mil habitantes que, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, están obligados a formar el Presupuesto Especial de Urbanismo a que se refiere el artículo 176 de ella, y los Ayuntamientos que aun sin llegar a dicha cifra de población tengan en vigor el referido Presupuesto Especial, remitirán a la Jefatura del Servicio o Sección Provincial correspon-

diente un ejemplar (impreso si lo hubiere) del Presupuesto de 1960 y los resúmenes de gastos e ingresos del de 1959, utilizando el modelo a que se refiere el párrafo 2 de la norma anterior.

3.ª Presupuestos Extraordinarios:

Los datos relativos a los Presupuestos Extraordinarios constarán en la siguiente forma:

a) Con respecto a cada uno de los aprobados durante el año 1959:

- Fecha de aprobación.
- Finalidad del Presupuesto.
- Importe del mismo.
- Gastado en 1959.
- Resto por gastar en 31 de diciembre de 1959.

b) Con respecto a cada uno de los anteriores a 1959, en vigor durante dicho año:

- Fecha de aprobación.
- Finalidad del Presupuesto.
- Importe primitivo del mismo e importe definitivo después de las modificaciones autorizadas.
- Resto por gastar en 1 de enero de 1959.
- Gastado en 1959.
- Resto por gastar en 31 de diciembre de 1959.

4.ª Situación económica en 31 de diciembre de 1959:

1. Los Jefes de los Servicios y Secciones Provinciales de Administración Local tomarán los datos relativos a la situación económica en 31

ADMINISTRACION PROVINCIAL

**Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes
de Valladolid**

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 25 de abril al 1 de mayo próximo.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Límones	8,00	10,00
Repollo	2,60	3,60
Cebollas	5,20	6,45
Tomates	8,50	9,75
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 20 de abril de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.440

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Permanente municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de noventa y una sepulturas en el cuadro 47 del Cementerio Católico, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras), de Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas cincuenta y cuatro mil ciento noventa y una pesetas con cincuenta y ocho cénti-

mos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de noventa y una sepulturas en el cuadro 47 del Cementerio Católico».)

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer, en la cantidad de pesetas.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de once mil ochenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintidós mil ciento sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras), de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses y su importe satisfecho con arreglo al artículo 215 del vigente Presupuesto de Gastos.

Los gastos que origine este expediente de subasta, serán de cuenta del proponente.

Se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 12 de abril de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

Anuncio de 1.377—1.039

Pago diferido
Ptas. 143'50 PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoria-

les las primeras subastas para el aprovechamiento de los productos de olivación en el monte «Corbejón y Quemados», que se indican.

A las once: La de 13 cárceles de leña, que cubican 26 metros; bajo el tipo de tasación de 5.200 pesetas.

A las doce: La de 5.967 cargas de ramaje, que cubican 716,040 metros; bajo el tipo de tasación de 26.851,50 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 19 de abril de 1960.—El alcalde A. Sanz.

1.422—1.040

48'50

VALORIA LA BUENA

Rendidas las cuentas municipales general del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen correspondiente, por el espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse los reparos y observaciones que se consideren oportunos por los vecinos interesados.

Valoria la Buena, 30 de marzo de 1960.—El alcalde, Jesús Moro Nieto.

1.344—1.041

36-

VEGA DE RUIPONCE

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse los re-

paros y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Ruyonce, 6 de abril de 1960.—El alcalde, Eulogio Reyuelta. 1.319—1.042

VILORIA DEL HENAR

Rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1959 y la de Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas por los distintos vecinos de esta localidad y formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de ellas.

Viloria del Henar, 8 de abril de 1960.—El alcalde, Vicente Velasco. 1.321—1.043

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Julián Moral Santos, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 15 de mayo de 1959, por el que se le denegó su petición de percepción de la totalidad de los haberes correspondientes a la plaza de agente de la Policía municipal; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta.—Cándido Conde Pumpido. 876

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don José Larrumbe Rodríguez, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del refren-

dante, se siguen, con el número 15 de registro de 1960, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Jesús Camina Barriga, en nombre y representación de don Alejandro Vaquero Alonso y su esposa doña Felisa Martín Samaniego, militar aquél y ambos vecinos de Valladolid, con domicilio en la calle Cabañuelas, número 23, y dirigidos por el letrado don Benjamín Gallego Samaniego, contra doña Carmen Rodríguez de la Riva, doña Amalia y don Angel Alonso Rodríguez, vecinos de Madrid, calle de Romero Robledo, número 26, cuantía 90.000 pesetas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada que a continuación se expresa: Una casa sita en el casco de Medina de Rioseco, calle de San Francisco, número 18 (hoy Avenida de Angel Peralta), que mide una superficie de 806 metros cuadrados y 97 decímetros; linda por la izquierda, entrando, con plazuela y casas de Juliana de la Fuente; derecha, con herederos de José Chillón, Isidoro Santiago y Antonio Hernández, y espalda, con corral de los mismos propietarios, segregado de esta misma finca. Inscrita en el tomo 663, libro 44, folio 118 vuelto, finca 2.964 duplicado, inscripción 7.^a

CONDICIONES

1.º La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia el día ocho de junio próximo y hora de las doce.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º No aparecen cargas o gravámenes anteriores o preferentes a la hipoteca, pero, en caso de aparecer, se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el precio de remate de mil pesetas, pactado en la constitución de la hipoteca, y en postura alguna que sea inculcación de los licitadores, para la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el público destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado.

Dado en Medina de Rioseco, a trece de abril de mil novecientos sesenta.—José Larrumbe Rodríguez.—Ante mí: El secretario, Enrique Alonso.

1.404—1.044

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número 213 de 1959, a instancia de don Félix Corbete Camarón, representado por el procurador don José Menéndez, contra don Antonio Arcos Luque, mayor de edad y vecino de Córdoba, calle Fray Pedro de Córdoba, número 34, en reclamación de dos mil ochocientos veinte pesetas y costas correspondientes, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados de la clase de muebles, propiedad de aquél, bajo las condiciones que también se expresan a continuación y bajo el tipo de tasación de cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un aparato de radio, marca «Dervy», de cinco lámparas, en color caoba, en buen estado de funcionamiento.

Una nevera, marca «Minemi», pintada en blanco.

Una batidora turmix, marca «Berris».

Una freidora, marca «Berris», en buen estado.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del do don Antonio Arcos Luque, número 34, de Córdoba, 34.

El remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día diez de mayo de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

1.469—1.045

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL